



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 266-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-776-03-2023, de fecha 3 de marzo del año en curso, somete a consideración la modificación de la descripción y especificación del puesto de **Analista Electoral de Contabilidad**, de la Dirección de Finanzas y Departamento de Contabilidad, adjunta al oficio referido y su incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios aprobado mediante Acuerdo número 537-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar descripción y especificación del puesto de **Analista Electoral de Contabilidad** del Departamento de Contabilidad, adjunta a la presente disposición, que pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de marzo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Patencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero





Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General







DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

2. ANALISTA ELECTORAL DE CONTABILIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1. Nombre del puesto: | ANALISTA ELECTORAL DE CONTABILIDAD |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | ANALISTA ELECTORAL DE CONTABILIDAD. |
| 1.3. Nombre de la dependencia: | Dirección de Finanzas/Departamento de Contabilidad. |
| 1.4. Inmediato superior: | Director(a) de Finanzas o Coordinador IV o Jefe de Departamento de Contabilidad. |



2. OBJETIVO DEL PUESTO

Durante la preparación del proceso electoral o consultivo y desarrollo de los mismos, constituye un puesto de carácter técnico en la Dirección de Finanzas o el Departamento de Contabilidad, responsable de aprobar operaciones de gasto en el Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN– y de registrar las transacciones presupuestarias, contables y de tesorería relacionadas.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Velar por el cumplimiento de políticas de registro de los fondos que se constituyan con motivo de los procesos de comicios, de conformidad con lo indicado por la Contraloría General de Cuentas;
- Revisar y aprobar los comprobantes únicos de registro que se generen en las dependencias del Tribunal Supremo Electoral;
- Elaborar informes de ejecución;
- Generar reportes de ingresos recibidos;
- Llevar el control bancario respectivo;
- Realizar cuadro de cheques y transferencias; y
- Las demás atribuciones que le fije el jefe(a) inmediato, en razón de la naturaleza y funciones del cargo.

4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Título de Perito Contador, reconocido por el Ministerio de Educación.

4.2. EXPERIENCIA

- Deseable experiencia laboral.



4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Habilidad para transmitir conocimientos por escrito y verbal.
- Habilidad para elaboración de informes técnicos.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Capacidad de trabajar en equipo e identificación con los objetivos de la Institución.
- Capaz de laborar bajo presión.
- Responsable, con fuerte sentido ético.
- Buena presentación personal.

4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Capacidad de análisis financiero.
- Capacidad de análisis y redacción de informes.
- Manejo de equipo de oficina.
- Disponibilidad de horario.

B. DESEABLES

- Estudios a nivel universitario.
- Conocimientos del Proceso Electoral y/o Consulta Popular.